

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA SOFTLINEGROUP DEL ECUADOR S.A.,
EJERCICIO ECONOMICO 2019**

CONTENIDO:

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS.
2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
3. INFORMACION DE HECHOS O ACOTENCIMIENTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO.
4. SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO.
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO.
6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO.
7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Durante el tercer año de operaciones, DISTRIBUIDORA SOFTLINEGROUP DEL ECUADOR S.A., ha trabajado intensamente para consolidar una imagen importante y una presencia efectiva en el mercado de prestación de servicios informáticos especialmente en las ciudades de Guayaquil y en Quito.

A partir de mediados del primer semestre del ejercicio la compañía empezó a generar ingresos permanentes por la prestación de sus servicios informáticos, por tal razón se prescindió de los préstamos de capital de trabajo por parte de la filial de Colombia, accionista mayoritaria de la compañía

Es importante destacar que, durante el año en análisis se focalizó la fuerza de ventas en las ciudades de Quito y Guayaquil.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Las disposiciones de la junta general de accionistas de la compañía, han sido cumplidas en su totalidad.

3. INFORMACION DE HECHOS O ACONTECIMIENTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO:

Los servicios de contabilidad están a cargo de la firma Signexternal Auditors Cia. Ltda., quienes llevan la contabilidad diaria de la compañía, y realizan las declaraciones mensuales de retenciones de impuesto a la renta y de IVA al Servicio de Rentas Internas y demás obligaciones tributarias mensuales.

La compañía mantiene su afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, encontrándose al día en el pago de las cuotas respectivas.



4. SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO:

Al cierre del ejercicio económico del año 2019, la compañía generó ingresos por US\$ 271,565.18, habiendo acumulado un total de gastos por US\$ 316,972.33; lo cual significa como resultado final del ejercicio 2019 una pérdida por la suma de (US\$ 45,407.15), considerando una pérdida neta del ejercicio financiero de (US\$ 43,028.21) después del reconocimiento de impuestos diferidos según se desprende de los estados financieros correspondientes. El activo total de la compañía, al cierre del ejercicio económico 2019, suma US\$ 91,716.69, mientras que el pasivo total es de US\$ 310,464.99, del cual la cuenta significativa corresponde a la cuenta por pagar a la accionista Softline International de Colombia S.A.S. por los préstamos concedidos es de US\$ 269.400,00.

Como es de conocimiento de los accionistas, los gastos mensuales, durante los primeros meses del año 2019 fueron cubiertos con sendos préstamos de la accionista Softline International de Colombia S.A.S.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO:

El ejercicio económico 2019 arrojó una pérdida de (US\$ 43,028.21), según se desprende de los estados financieros correspondientes.

En virtud del monto de la pérdida, se recomienda a los señores accionistas resolver urgentemente el aumento de capital de la compañía, a efectos de salir de la causal de disolución de la misma, debido a que el monto de las pérdidas acumuladas supera el 60% del capital, conforme lo dispone el Art. 377 de la Ley de Compañías.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020:

La administración recomienda a los accionistas que, en el año 2020, se incremente el capital de la compañía, para superar la causal de disolución establecida en el Art. 377 numeral 5) de la Ley de Compañías.

Finalmente, es importante fortalecer la gestión de la fuerza de ventas, en búsqueda de mayores oportunidades para la firma.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEL CODIGO ORGANICO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS:

Las disposiciones pertinentes del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, han sido cumplidas debidamente, por lo que no se está afectando derechos de terceros.

Atentamente,

Dra. Gabriela Jaramillo Arroyo
Gerente General